



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de agosto de 2026.

VISTOS: El Informe N.º 476-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 20 de julio de 2026; Informe N.º 202-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 30 de julio de 2026; Informe N.º 967-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 31 de julio de 2026; Informe N.º 386-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 12 de agosto de 2026; Informe N.º 005-2026-DIRESA-HRM/05-VARA-MC, de fecha 11 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N.º 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, establece en su artículo 1º que: el (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, en cumplimiento de la N.T. N.º 050-MNSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimiento de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N.º 12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de lo establecido por el Comité Nacional de Pregrado en Salud en la Resolución N.º 004-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadores de servicio de Salud como sedes docentes".

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 117-2026-DIRESA-HRM/DE, de fecha 13 de marzo de 2026, se resolvió aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026";

Que, tal contexto a través de Informe N.º 476-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 20 de julio de 2026, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO 2026", y, solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, el mencionado Plan, tiene por finalidad fortalecer las competencias técnico-científica del personal de Salud del Hospital Regional de Moquegua, mediante acciones de educación continua que permitan mejorar la calidad, seguridad y oportunidad de la atención brindada a la población;

Que, con Informe N.º 202-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 30 de julio de 2026, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión técnica favorable al PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO 2026, indicando que el plan se elaboró con los contenidos mínimos que dispone la Resolución Ejecutiva Directoral N.º 430-2023-DIRESA-HRM/DE;

Que, mediante Informe N.º 967-2026-DIRESA-HRM-03, de fecha 31 de julio de 2026, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal de la siguiente manera;

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 Recurso Directamente Recaudados
SIAF	: 089 investigación y desarrollo
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.1.1.1 Alimentación y bebidas
IMPORTE	: S/ 1,200.00
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.1.5.1.2 Papelería en general
IMPORTE	: S/ 450.00
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.6 Servicio de impresiones
IMPORTE	: S/ 2,500.00

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de agosto de 2026.

Que, con Informe N° 386-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 12 de agosto de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, otorga el visto bueno "PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO 2026", en mérito al Informe N.º 005-2026-DIRESA-HRM/05-VARA-MC, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por el Médico Prestacional de la UGC, quien otorga opinión favorable en cuanto al contenido del plan, por lo que concluye se continúe con el trámite de aprobación;

Contando con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO 2026, DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de trece (13) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la ejecución, difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) O. ADMINISTRACIÓN
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) UADI
(01) U.G.C
(01) ESTADÍSTICA
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO
jcmh



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. FINALIDAD.....	1
III. OBJETIVOS.....	1
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	1
V. BASE LEGAL.....	1
VI. CONTENIDO	2
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	2
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	3
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI.....	4
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO.....	4
6.5 PRESUPUESTO.....	8
6.6 FINANCIAMIENTO.....	9
6.7 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	9
VII. RESPONSABILIDADES.....	9
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	9



PLAN DE EJECUCIÓN DEL TERCER CURSO DE ACTUALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICO 2026

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la conmemoración del sexagésimo aniversario del Hospital Regional de Moquegua, se desarrolla el III Curso de Actualización Médico Quirúrgico, orientado como una estrategia de educación continua al fortalecimiento de las competencias del personal de salud y a la actualización de conocimientos en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial, debido a la permanente evolución de la evidencia científica, guías de práctica clínica, normas técnicas y avances tecnológicos en el ámbito de la salud, lo que hace necesario promover espacios académicos que permitan fortalecer las capacidades del recurso humano, contribuyendo a mejorar la calidad, seguridad y oportunidad de la atención brindada a la población.

En ese contexto, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI), en coordinación con el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento, organizan el III Curso de Actualización Médico Quirúrgico, el cual reunirá a profesionales de diversas especialidades para el intercambio de experiencias y la actualización en temas prioritarios de medicina y cirugía, fortaleciendo el trabajo interdisciplinario y la mejora continua de los servicios de salud.

II. FINALIDAD

Fortalecer las competencias técnico-científicas del personal de salud del Hospital Regional de Moquegua mediante acciones de educación continua que permitan mejorar la calidad, seguridad y oportunidad de la atención brindada a la población.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar el Tercer Curso de Actualización Médico Quirúrgico como estrategia institucional de educación continua, a través de módulos formativos teóricos, con el fin de estandarizar los protocolos clínicos del personal de salud y elevar la calidad de la atención perioperatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar los conocimientos técnico-científicos del personal médico y de salud en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial.
2. Propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales de diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.
3. Gestionar el auspicio académico y el reconocimiento del curso ante las instituciones competentes, y el reconocimiento especial por parte del Hospital Regional de Moquegua
4. Fortalecer la articulación entre las funciones de asistencia, docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene ámbito de aplicación para todas las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Moquegua durante el 2026.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- Ley N°27658, Ley Marco de modernización de la gestión del estado.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Decreto Supremo N°008-2017 - SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- DL N°1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público
- Resolución Suprema N°032-2005-SA Bases para la celebración de convenios de cooperación docente asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud
- Resolución del Consejo Nacional N°240-CN-CMP-2023, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Calificación y Recertificación del médico cirujano y del médico especialista del CMP.
- Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°071-2026-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 455: Gobierno Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°048-2026-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo institucional (POI) Anual 2026 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°117-2026-DIRESA-HRM/DE, Plan de Trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua 2026.
- Convenio específico N°001-2023-GRM-DRSM.HRM, que aprueba el convenio específico de cooperación docente asistencial entre el Hospital Regional de Moquegua y la facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna.

CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Acciones de capacitación:** Procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública. (1)
- **Auspicio académico:** es el aval académico que la Universidad brinda a un evento académico y/o científico, mediante el cual consta el respaldo que ella hace respecto al desarrollo del mismo, lo que implica reconocer el nivel académico y el creditaje que posee dicho evento. Es autorizado por el Rector de la Universidad y se expresa en una Resolución Rectoral que indica el Número del Registro de Auspicios otorgado al evento. (4 y 5)
- **Curso de actualización:** Se considera como cursos de actualización a los diplomados, en sus variaciones: presencial, semipresencial y virtual; cursos técnicos especializados, seminarios, talleres y similares que tengan relación directa con las funciones que desempeñan las personas al servicio del Estado en sus respectivos puestos de trabajo, que no conducen a grado académico alguno y su duración se rige por la normatividad vigente, y que pueden ser dictados por un centro, centro con sede en el extranjero o un especialista. (1)
- **Educación continua:** Proceso permanente de aprendizaje orientado a mantener, actualizar y fortalecer las competencias del personal de salud mediante actividades sistemáticas de capacitación, con el propósito de incorporar los avances científicos, tecnológicos y normativos, favoreciendo la mejora del desempeño profesional y de la calidad de los servicios de salud. (6)
- **Guía de Práctica Clínica (GPC):** Las Guías de Práctica Clínica (GPC) son un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica. (2)
- **Recertificación médica:** Proceso mediante el cual el Colegio Médico del Perú, a través del Centro de Desarrollo de Competencias Médicas (CDCM), evalúa y reconoce la

actualización permanente de las competencias profesionales del médico cirujano y del médico especialista, considerando la participación en actividades académicas y de desarrollo profesional continuo, de conformidad con la normativa institucional vigente. (3)

- **Reconocimiento especial:** distinción institucional otorgada mediante Resolución Directoral, como mecanismo de incentivo al desempeño y de valoración de la participación destacada en el desarrollo de actividades académicas institucionales. (7)

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

6.2.1 Antecedentes:



Desde el año 2024, con la realización del I Curso de Actualización Médico Quirúrgico, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI) ha venido consolidando esta actividad académica, incorporando mejoras continuas en su planificación, organización y ejecución. Como resultado de este proceso, en el año 2025 el curso obtuvo importantes reconocimientos académicos e institucionales:

- ❖ Mediante la Resolución N° 0718-25-CDCM/CMP, emitida por el Centro de Desarrollo de Competencias Médicas del Colegio Médico del Perú, el evento fue reconocido como válido para la Recertificación Médica, otorgándose un puntaje de 3,0 créditos.
- ❖ A través de la Resolución Rectoral N° 1729-2025-UPT-R, la Universidad Privada de Tacna brindó su auspicio académico, otorgando un (01) crédito académico a los participantes que cumplieron los requisitos establecidos.



La segunda edición del curso contó con la participación de 42 profesionales de la salud y 19 médicos especialistas del Hospital como ponentes, evidenciando el compromiso institucional con el desarrollo de manera permanente de actividades de docencia y capacitación orientadas al fortalecimiento de las competencias del personal de salud, en concordancia con los lineamientos institucionales de mejora continua de la calidad de la atención y del desarrollo del talento humano.

En el presente año, en el marco de las actividades conmemorativas por el 60.º aniversario del Hospital Regional de Moquegua, se proyecta la realización del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico, con el propósito de consolidar este espacio de capacitación continua.

6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)

La permanente evolución de la evidencia científica, las Guías de Práctica Clínica, las normas técnicas y los avances tecnológicos en salud hacen necesaria la actualización continua de las competencias del personal asistencial. Sin embargo, el acceso a actividades de capacitación no siempre es suficiente para atender esta necesidad, lo que puede generar diferencias en la actualización de conocimientos y en la aplicación de prácticas clínicas basadas en evidencia. En este contexto, el Hospital Regional de Moquegua requiere fortalecer las estrategias de capacitación continua que contribuyan al desarrollo de competencias del personal de salud y a la mejora de la calidad de la atención.

6.2.3 Causas del Problema

- Necesidad de actualización permanente de los conocimientos técnico-científicos frente a la evolución de la evidencia científica, las Guías de Práctica Clínica y las normas técnicas vigentes.

- Escasas oportunidades para el intercambio académico y la socialización de experiencias entre profesionales de diferentes especialidades.
- Limitada gestión de alianzas y reconocimientos académicos que incentiven la participación del personal en actividades de educación continua.
- Necesidad de fortalecer la integración de las actividades de asistencia, docencia e investigación como ejes del desarrollo institucional.

6.2.4 Alternativas de Solución

Estrategia	Objetivos
Desarrollar el III Curso de actualización médico quirúrgico con ponencias sobre temas médico-quirúrgicos prioritarios, sustentados en evidencia científica actual.	Actualizar los conocimientos técnico-científicos del personal médico y de salud en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial.
Promover el intercambio académico e interdisciplinario entre médicos especialistas mediante la discusión de casos clínicos, favoreciendo el intercambio de experiencias con los profesionales de la salud.	Propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales de diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.
Tramitar el auspicio académico, el reconocimiento del curso y el reconocimiento especial institucional, conforme a la normativa vigente, fortaleciendo el valor académico e institucional del curso.	Gestionar el auspicio académico y el reconocimiento del curso ante las instituciones competentes, y el reconocimiento especial por parte del Hospital Regional de Moquegua.
Impulsar la participación coordinada de las unidades orgánicas y servicios asistenciales del hospital durante el desarrollo del curso.	Fortalecer la articulación entre las funciones de asistencia, docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

PEI del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028	OEI. 11 Fortalecer la Gestión Institucional AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.
---	--

POI 2026 del Hospital Regional de Moquegua	COD AOI 00139400242 Ejecución del Plan anual de docencia e investigación
--	---

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

Objetivos	Actividades
Actualizar los conocimientos técnico-científicos del personal médico y de salud en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial.	Elaboración el Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.
	Aprobación del presupuesto del Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.
	Elaboración del programa académico del curso.

Propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales de diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Convocar a médicos especialistas de los diferentes departamentos asistenciales como ponentes.
	Coordinar con los ponentes el contenido y metodología de las presentaciones.
	Elaborar la evaluación teórica del curso, en base a las ponencias, mediante el cual se podrá obtener la certificación por parte de la UPT y el CMP.
Gestionar el auspicio académico y el reconocimiento del curso ante las instituciones competentes, y el reconocimiento especial por parte del Hospital Regional de Moquegua.	Elaborar el expediente para la solicitud de auspicio académico ante la UPT.
	Gestionar el reconocimiento del curso ante el Colegio Médico del Perú para efectos de la recertificación médica.
	Seguimiento de documentación.
	Gestionar la emisión de la Resolución Directoral de reconocimiento especial para los organizadores y ponentes del curso.
Fortalecer la articulación entre las funciones de asistencia, docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaborar los certificados de participación del curso.
	Conformar el Comité organizador del Curso y designar responsabilidades.
	Coordinar con las jefaturas de departamentos la participación de los ponentes.
	Gestionar la disponibilidad del auditorio, equipos multimedia y refrigerios para el desarrollo del evento.
	Difundir el curso a través de canales oficiales institucionales.
	Entregar los certificados a los "asistentes" y "ponentes" del curso.
	Elaborar el informe final de ejecución del curso.



6.4.2. Cronograma de actividades y tareas

Objetivo	Actividad	Meta anual	M	J	J	A	S	Responsable
Actualizar los conocimientos técnico-científicos del personal médico y de salud en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial.	Elaboración el Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.	1	X					UADI
	Aprobación del presupuesto del Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.	1		X				
	Elaboración del programa académico del curso.	1		X				
Propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales de diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Convocar a médicos especialistas de los diferentes departamentos asistenciales como ponentes.	1		X				UADI
	Coordinar con los ponentes el contenido y metodología de las presentaciones.				X			
	Elaborar la evaluación teórica del curso, en base a las ponencias, mediante el cual se podrá obtener la certificación por parte de la UPT y el CMP.	1				X		
Gestionar el auspicio académico y el reconocimiento del curso ante las instituciones competentes, y el reconocimiento especial por parte del Hospital Regional de Moquegua.	Elaborar el expediente para la solicitud de auspicio académico ante la UPT.	2		X	X			UADI
	Gestionar el reconocimiento del curso ante el Colegio Médico del Perú para efectos de la recertificación médica.				X			
	Seguimiento de documentación.				X	X		
	Gestionar la emisión de la Resolución Directoral de reconocimiento especial para los organizadores y ponentes del curso.	2				X		
	Elaborar los certificados de participación del curso.	1				X		
Fortalecer la articulación entre las funciones de asistencia, docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.	Conformar el Comité organizador del Curso y designar responsabilidades.	2	X					UADI
	Coordinar con las jefaturas de departamentos la participación de los ponentes.	1				X		
	Gestionar la disponibilidad del auditorio, equipos multimedia y refrigerios para el desarrollo del evento.	1			X			
	Difundir el curso a través de canales oficiales institucionales.	1				X		
	Entregar los certificados a los "asistentes" y "ponentes" del curso.	1					X	
	Elaborar el informe final de ejecución del curso.	1					X	

Estructura Programación Operativa					Estructura de Programación Presupuestal				
Objetivo General del Plan: Implementar el Tercer Curso de Actualización Médico Quirúrgico como estrategia institucional de educación continua, a través de módulos formativos teóricos, con el fin de estandarizar los protocolos clínicos del personal de salud y elevar la calidad de la atención perioperatoria.									
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
Objetivo específico	Actividad	Unidad de Medida	Periodo	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo (S/.)	Responsable
Actualizar los conocimientos técnico-científicos del personal médico y de salud en temas médico-quirúrgicos de relevancia para la práctica asistencial.	Elaboración el Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.	Informe	Anual	1	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	No aplica	UADI
	Aprobación del presupuesto del Plan de ejecución del III Curso de Actualización Médico Quirúrgico 2026.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
	Elaboración del programa académico del curso.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
Propiciar el intercambio de experiencias entre profesionales de diversas especialidades clínicas y quirúrgicas.	Convocar a médicos especialistas de los diferentes departamentos asistenciales como ponentes.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
	Coordinar con los ponentes el contenido y metodología de las presentaciones.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
	Elaborar la evaluación teórica del curso, en base a las ponencias, mediante el cual se podrá obtener la certificación por parte de la UPT y el CMP.	Acta	Anual	1				No aplica	UADI
Gestionar el auspicio académico y el reconocimiento del curso ante las instituciones competentes, y el reconocimiento especial por parte del Hospital Regional de Moquegua.	Elaborar el expediente para la solicitud de auspicio académico ante la UPT.	Carta	Anual	1				No aplica	UADI
	Gestionar el reconocimiento del curso ante el Colegio Médico del Perú para efectos de la recertificación médica.		Anual	1				No aplica	UADI
	Seguimiento de documentación.	Informe	Mensual	2				No aplica	UADI
	Gestionar la emisión de la Resolución Directoral de reconocimiento especial para los organizadores y ponentes del curso.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
	Elaborar los certificados de participación del curso.	Informe	Anual	1				2 500.00	UADI
	Conformar el Comité organizador del Curso y designar responsabilidades.	Acta	Anual	1				No aplica	UADI
Fortalecer la articulación entre las funciones de asistencia, docencia e investigación en el Hospital Regional de Moquegua.	Coordinar con las jefaturas de departamentos la participación de los ponentes.	Memorándum	Anual	1				No aplica	UADI
	Gestionar la disponibilidad del auditorio, equipos multimedia y refrigerios para el desarrollo del evento.	Informe	Anual	1				1 200.00	UADI
	Difundir el curso a través de canales oficiales institucionales.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI
	Entregar los certificados a los "asistentes" y "ponentes" del curso.	Acta	Anual	1				450.00	UADI
	Elaborar el informe final de ejecución del curso.	Informe	Anual	1				No aplica	UADI

6.5 PRESUPUESTO

OEI	AEI	CATEGORÍA DE PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	BIENES Y SERVICIOS			CANTIDAD (S/.)	FF
						Meta	Cód. Clasificador	Ítem		
OEI. 11 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión de Recursos Humanos	50000913 Investigación y Desarrollo	089	2.3. 1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	1 200.00	RDR
OEI. 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión de Recursos Humanos	50000913 Investigación y Desarrollo	089	2.3. 1 5. 1 2	Papelería en general, útiles y materiales	450.00	RDR
OEI. 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión de Recursos Humanos	50000913 Investigación y Desarrollo	089	2.3. 2 7. 11 6	Servicio de impresiones en general	2 500.00	RDR
TOTAL									4 150.00	

6.6 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento meta presupuestal 089 y otras por determinar.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe sobre el desarrollo del curso.

VII. RESPONSABILIDADES



NIVEL NACIONAL: El Ministerio de Salud en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, promueve el fortalecimiento de las competencias del recurso humano mediante acciones de capacitación orientadas a mejorar el desempeño laboral y la calidad de los servicios públicos. Así también, el Colegio Médico del Perú a través de la Resolución N° 240-CN-CMP-2023, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Calificación y Recertificación del médico cirujano y del médico especialista del Colegio Médico del Perú, que junto a la Directiva para el Reconocimiento a Eventos Científicos con puntaje válido para la recertificación aprobada mediante Resolución N°247-CN-CMP-2019



NIVEL REGIONAL: El Hospital Regional de Moquegua es responsable de autorizar y brindar las facilidades administrativas para la ejecución del presente plan a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien ha fortalecido su rol como sede docente.

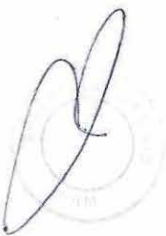
VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Reglamento del Decreto Legislativo 1025, Reglamento de capacitación y rendimiento de servidores públicos. [Internet]. 2010. Disponible en: <https://www.servir.gob.pe/aprueban-reglamento-de-capacitacion-y-rendimiento-de-servidores-publicos/>
2. Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA, Norma Técnica de salud para la elaboración y uso de guías de práctica clínica del Ministerio de Salud. [Internet]. 2015. Disponible en: https://www.essalud.gob.pe/ietsi/pdfs/tecnologias_sanitarias/Norma_Tecnica_de_Salud_para_la_elab_uso_guias_pract_clinic_del_minsa.pdf
3. Resolución del Consejo Nacional N°240-CN-CMP-2023, Reglamento de Procedimientos del sistema de certificación y recertificación del médico cirujano y del médico especialista (SISTCERE). [Internet]. 2023. Disponible en: <https://cmp.org.pe/wp-content/uploads/2023/06/REGLAMENTO-DE-PROCEDIMIENTOS-DEL-SISTEMA-DE-CERTIFICACION-Y-RECERTIFICACION-DEL-MEDICO-CIRUJANO-Y-DEL-MEDICO-ESPECIALISTA-SISTCERE-RESOLUCION-N%C2%B0-240-%E2%80%93-CN-%E2%80%93-CMP-2023.pdf>
4. Directiva N°001-2011-R, Normas para el otorgamiento de auspicios académicos de la Universidad Nacional del Callao. [Internet]. 2015. Disponible en: <https://unac.edu.pe/images/transparencia/documentos/resoluciones-rectorales/2011/555-11-R%20DIRECTIVA%20DE%20AUSPICIOS%20DE%20LA%20UNAC%20%28Texto%20de%20la%20Directiva%29.pdf>
5. Resolución Rectoral N°1729-2025-UPT-R, Auspicio académico al "II curso actualización médico-quirúrgico".
6. CD 60/6 – Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. [Internet]. 2023. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/cd606-politica-sobre-personal-salud-2030-fortalecimiento-recursos-humanos-para-salud-fin>

7. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Artículo 18. Reconocimiento especial al desempeño excepcional. [Internet]. 2023. Disponible en: <https://www.minedu.gob.pe/politicas/pdf/pdf-normas/ley-n28175.pdf>
8. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, artículos N°147 y N°148. [Internet]. 2023. Disponible en: <https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/decreto-supremo-005-90-pcm>

IX. ANEXOS

- Anexo N°1: Formato de Registro de Asistencia de Participantes.



- Anexo N°1: Formato de Registro de Asistencia de Participantes

[illegible]